

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA**  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dos (2) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

**Proceso : EJECUTIVO SINGULAR**  
**Demandante : RENTAR INVERSIONES LTDA**  
**Demandado : ANDRES FELIPE SALAZAR VELASCO Y OTRO**  
**Radicado : 2022-00310**

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito remitido al correo, se ordena **REQUERIR** a la empresa AGROINDUSTRIAL LOS ALTARES S.A.S. de la ciudad de Bogotá, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1304 del 17 agosto de 2022, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de la quinta parte de excedente del salario mínimo que devenga el demandado ANDRES FELIPE SALAZAR VELASCO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.265.893, en calidad de empleado de esta empresa o el 80% de los honorarios en caso de ser contratista de la misma entidad, con la advertencia de no afectar el salario mínimo legal.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

**NOTIFÍQUESE,**



JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
JUEZ